

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 151-2013**

**Guatemala,** 05 de julio de 2013

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, la cual tiene como finalidad cubrir principalmente el pago de honorarios, jornales, dietas, arrendamientos de maquinaria y equipo de construcción, compra de licencias de software; así como el pago de dragados y protección de ríos, mantenimiento y pavimentación de carreteras, a cargo de varias Unidades Ejecutoras de ese Ministerio.

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número 373 de fecha 05 JUL. 2013, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los Comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
117	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	1,351,549	1,351,549
118	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29	29	287,000	287,000
124	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	1,168,709	1,168,709
131	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	13,500,000	13,500,000
137	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	37,246,803	37,246,803
138	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	4,753,197	4,753,197
139	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	<u>24,416,036</u>	<u>24,416,036</u>
	<b>TOTAL:</b>			<b><u>82,723,294</u></b>	<b><u>82,723,294</u></b>

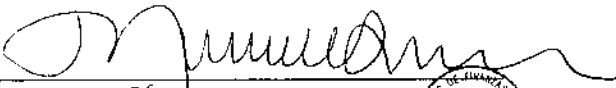
Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

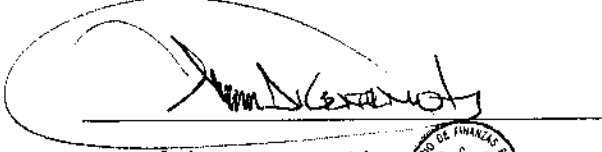
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>82,723,294</u>	<u>82,723,294</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>82,723,294</u>	<u>82,723,294</u>
Gastos de Funcionamiento	69,223,294	44,807,258
<b>Componentes de Inversión:</b>	<u>13,500,000</u>	<u>37,916,036</u>
Inversión Física		37,916,036
Transferencias de Capital	13,500,000	

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q82,723,294)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
Marco Antonio Gutierrez M.  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Pavel Vinicio Centeno López  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

